Asamblea General

Distr. general
15 de enero de 2007

Sexagésimo primer período de sesiones
Tema 39 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 14 de diciembre de 2006

[*sobre la base del informe de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) (A/61/415)*]

61/125. Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando su resolución 60/114, de 8 de diciembre de 2005,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, y 690 (1991), de 29 de abril de 1991, en las que el Consejo aprobó el plan de arreglo para el Sáhara Occidental[1],

Recordando las resoluciones del Consejo de Seguridad 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, y 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, así como la resolución 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, en la que el Consejo apoyó el plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental[2] como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes, y las resoluciones 1541 (2004), de 29 de abril de 2004, 1570 (2004), de 28 de octubre de 2004, 1598 (2005), de 28 de abril de 2005, 1634 (2005), de 28 de octubre de 2005, y 1675 (2006), de 28 de abril de 2006,

Tomando nota de las respuestas de las partes y los Estados vecinos a la propuesta del Enviado Especial del Secretario General sobre el Plan de paz, que figuran en el informe del Secretario General de fecha 23 de mayo de 2003[3],

[1] Véanse S/21360 y S/22464 y Corr.1.

[2] S/2003/565, anexo II.

[3] S/2003/565.

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

Observando con satisfacción que ha entrado en vigor la cesación del fuego de conformidad con la propuesta del Secretario General y destacando la importancia que asigna al mantenimiento de la cesación del fuego como parte integrante del plan de arreglo,

Subrayando, a este respecto, la validez del plan de arreglo y observando al mismo tiempo las diferencias fundamentales que existen entre las partes en cuanto a su aplicación,

Destacando que la falta de progresos en el arreglo de la controversia sobre el Sáhara Occidental sigue causando sufrimientos al pueblo del Sáhara Occidental, continúa siendo una posible fuente de inestabilidad en la región y obstaculiza el desarrollo económico de la región del Magreb y que, por ello, es indispensable buscar una solución política,

Acogiendo con beneplácito las gestiones realizadas por el Secretario General y su Enviado Especial para encontrar una solución política mutuamente aceptable que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales[4],

Habiendo examinado también el informe del Secretario General[5],

1. *Toma nota* del informe del Secretario General[5];

2. *Destaca* la resolución 1495 (2003) del Consejo de Seguridad, en la que el Consejo expresó su apoyo al Plan de paz para la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental como solución política óptima basada en el acuerdo entre las dos partes;

3. *Destaca también* que las partes reaccionaron de manera diferente a este Plan;

4. *Sigue apoyando firmemente* las gestiones del Secretario General y de su Enviado Especial para encontrar una solución política mutuamente aceptable a la controversia sobre el Sáhara Occidental;

5. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Especial por sus destacados esfuerzos y a las dos partes por el espíritu de cooperación que han demostrado al apoyarlos;

6. *Exhorta* a todas las partes y a los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Especial;

7. *Reafirma* la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental;

8. *Hace un llamamiento* a las partes para que colaboren con el Comité Internacional de la Cruz Roja en sus gestiones para resolver el problema de las personas cuyo paradero se desconoce, y para que cumplan las obligaciones que les incumben

[4] Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 23* (A/61/23), cap. VIII.

[5] A/61/121.

conforme al derecho internacional humanitario y pongan en libertad sin más demora a todas las personas que mantienen detenidas desde el comienzo del conflicto;

9. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su sexagésimo segundo período de sesiones;

10. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

79ª sesión plenaria
14 de diciembre de 2006